

FACULTAD DE FILOSOFÍA

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA DE MÁSTER

CURSO 2023-2024

Los estudiantes deberán obtener la dirección electrónica de la UCM que da acceso, como usuario/a, a los servicios académicos y Administrativos online de la Universidad. La dirección electrónica habilitada tendrá vigencia durante la duración de los estudios y podrá prorrogarse después a solicitud del/la estudiante. Para ello, deberán activar la cuenta @ucm.es introduciendo el código de activación que obtendrán en la carta de admisión correspondiente.

Dicha dirección electrónica proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro en el que recibirán todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido, o a los 10 días de su envío, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad. Es el único mecanismo de comunicación formal con la universidad.

Esta dirección electrónica y su clave de validación tendrán la consideración de firma electrónica y de identificación de los/as interesados/as en el procedimiento de matrícula, a efectos de lo establecido en los artículos 9.2.c y 10.2.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre los sistemas de identificación y sistemas de firmas admitidos por las Administraciones Públicas.

Con carácter ordinario, la matrícula en estudios oficiales de la UCM se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica, accediendo con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad, para la totalidad de asignaturas que se desee cursar en el año académico.

Los estudiantes a tiempo completo deberán matricular al menos **36** créditos, a tiempo parcial se matricularán de un mínimo de **18** créditos.

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN:

- Nuevo ingreso Admitidos en el primer periodo: **del 1 al 7 de junio** de 2023.
- Nuevo ingreso Admitidos en el segundo periodo: **del 22 de junio al 3 de julio** de 2023.
- Estudiantes admitidos en el tercer periodo (si lo hubiera): **del 21 al 27 de septiembre** de 2023.

- Alumnos que hayan superado en las convocatorias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2022-23: **del 26 al 28 de julio** y **del 4 al 8 de septiembre** de 2023.
- Resto de alumnos: **del 14 al 19 de septiembre** de 2023.

Los alumnos de nuevo ingreso que no formalicen su matrícula en los plazos anteriores perderán la plaza adjudicada.

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Entre el 5 y el 9 de febrero de 2024 se establece un plazo extraordinario de ampliación de matrícula para los trabajos de fin de máster, para aquellos estudiantes que no puedan matricularlo en el plazo ordinario. La matrícula de estos créditos sólo podrá efectuarse en la Secretaría de estudiantes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE MÁSTER

Podrán solicitarla:

- Estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 18 créditos.
- Créditos correspondientes a asignaturas que no sean en primera matrícula o se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria.
- No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Máster hayan sido matriculados con anterioridad.
- La convocatoria deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante solo podrá hacer uso de la convocatoria extraordinaria en ese curso académico.

Lugar: Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Filosofía (Edif B).

Plazo: Del 15 de noviembre al 30 de noviembre

MODIFICACIONES EN LA MATRÍCULA REALIZADA

Los estudiantes podrán modificar la automatrícula hasta el día 6 de octubre. Las modificaciones quedarán condicionadas a la disponibilidad de plazas en el momento de su ejecución.

Una vez finalizado este plazo **NO SERÁN ADMITIDOS CAMBIOS DE ASIGNATURAS**, salvo en casos absolutamente excepcionales, debiendo ser justificados documentalmente.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE MATRÍCULA

Una vez formalizada la matrícula electrónicamente, los/as estudiantes deberán hacer llegar a la Secretarías de Alumnos la documentación que se indica en las presentes instrucciones, a través del enlace <https://documatriculada.ucm.es> La fecha límite para incorporarlos es hasta el 13 de octubre en el caso de documentación sobre los requisitos de acceso y admisión, y hasta el 31 de diciembre en el caso de documentación sobre exenciones o deducciones

Se podrán presentar por este medio las copias de aquellos documentos que puedan comprobarse con otras administraciones. En el caso de que esto último no sea posible se deberán aportar de forma presencial los originales de los documentos que acrediten una exención o deducción de precios en la matrícula, así como aquellos que acrediten la obtención de la titulación necesaria para acceder al estudio matriculado.

Relación de documentos que se pueden comprobar en las plataformas de interoperabilidad o en las de la propia universidad:

- Carnet de familia numerosa
- Certificado de pensiones
- DNI/NIE
- Títulos universitarios oficiales expedidos por la UCM
- Títulos universitarios oficiales expedidos por universidades españolas diferentes a la UCM
- Tarjetas EVAU del distrito único de Madrid
- Inexistencia de delitos sexuales

Documentación a presentar:

a) DNI/NIE/PASAPORTE. Solo en el caso de estudiantes admitidos por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento. Con carácter provisional, se admitirá el pasaporte como documento identificativo.

b) Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA).

c) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos

d) Si la titulación se obtuvo en una Universidad diferente a la UCM (española o del Espacio Europeo de Educación Superior), deberá presentar el título o resguardo del abono de la expedición del título universitario o del Suplemento Europeo al Título que da acceso al estudio de máster con la correspondiente traducción jurada oficial siempre que no se hayan emitido en español.

En caso de títulos o estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, se deberá presentar la credencial de homologación o certificado de equivalencia a nivel académico de grado o máster expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por el Ministerio de

Universidades o, en su defecto, se presentará la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de máster solo en el caso de que hubiese sido obtenida con anterioridad al curso 2020-21.

e) Los estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que deban acreditar el Nivel B2 de español presentarán el original de la acreditación con carácter general en el momento de formalizar la matrícula y, en todo caso, antes del 13 de octubre de 2023, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de enero de 2019 <https://bouc.ucm.es/pdf/3229.pdf>

La falta de entrega de la documentación supondrá la anulación automática de su matrícula.

PAGO DE LA MATRÍCULA

La solicitud de servicios académicos se formaliza mediante la matrícula del curso 2023-24, y conllevará la obligación del pago del importe resultante.

El importe de la matrícula del curso 2023-24 se calculará de conformidad con los precios y condiciones que se dispongan en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid e incluirá los importes por estudios y los que correspondan por servicios de Secretaría.

Los estudiantes podrán elegir la forma de efectuar el pago de la matrícula, bien haciéndolo en un solo pago al realizar la misma, o bien de forma fraccionada.

Pago único:

- a) Pago con tarjeta de crédito o débito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula.
- b) Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el mismo. Los recibos con importe superior a 1.000€ no se pueden abonar en efectivo.
- c) Domiciliación bancaria. El estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.
- d) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula. Asimismo, esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

Pago fraccionado:

Si el importe de la matrícula es superior al precio mínimo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios, dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se podrá abonar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Matrícula en meses de junio y julio (8 plazos):

-Primer plazo: 30% del importe de matrícula. El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de junio o julio, según corresponda, mediante:

- a) pago con tarjeta de crédito o débito en la aplicación de automatrícula, o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander), antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo.
- b) domiciliando todos los plazos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA).
- c) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula.

-Plazos segundo a octavo: 10% del importe de matrícula en cada plazo, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán mensualmente al cobro de agosto a marzo, o a través de la plataforma Flywire

Matrícula en septiembre y octubre (seis o cinco plazos):

-Plazo primero a quinto o sexto: Los estudiantes que se matriculen en los meses de septiembre y octubre abonarán mensualmente desde septiembre u octubre hasta marzo el porcentaje prorrateado del importe de su matrícula dependiendo de la fecha en la que se matriculen, mediante domiciliación bancaria o a través de la plataforma Flywire.

Los estudiantes de nuevo ingreso en la UCM que en el momento de formalizar la matrícula residan en un país extranjero deberán realizar el pago, mediante tarjeta de crédito o débito. En caso de que no dispongan de tarjeta de crédito o débito reconocida internacionalmente para el pago desde el extranjero o deseen hacerlo por transferencia, solo podrán hacerlo utilizando la plataforma Flywire.

EXENCIONES Y DEDUCCIONES DE PAGO.

Tendrán validez las causas que se relacionan a continuación que estén en vigor, entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

- Familia numerosa.
- Víctimas del terrorismo.
- Víctimas de violencia de género.
- Estudiantes con discapacidad (33%)
- Matrículas de Honor.
- Ingreso mínimo vital.
- Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.
- Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ayudas de matrícula de la Universidad Complutense de Madrid.

Aquellos que puedan acogerse a varios tipos de exenciones, hayan solicitado beca MEFP, o vayan a solicitar ayudas UCM, deberán seleccionarlas en la automatrícula. Con la formalización de la automatrícula, el estudiante que seleccione algún tipo de deducción o exención, otorgará el consentimiento implícito a la UCM para cotejar los datos consignados a través de las plataformas de interoperabilidad con las que se pueda establecer conexión.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Los estudiantes podrán anular la matrícula formalizada en estudios de **Máster** del curso 2023-24, sin alegar causa, con derecho a devolución siempre que lo soliciten **antes del 20 de septiembre de 2023**.

Las Facultades admitirán las solicitudes de anulación de matrícula desde el 21 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2023. En este caso no se devolverán los importes abonados hasta la fecha.

La anulación de la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

TARJETA DE ESTUDIANTE UCM

La tarjeta le identifica como estudiante de la UCM para toda su vida universitaria. [Para obtenerla consulte el siguiente enlace.](#)

Para ampliar esta información puede consultar la resolución de 29 de mayo de 2023 de la UCM por la que se fijan las Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales del curso 2023-24. (<https://www.ucm.es/data/cont/docs/1854-2023-05-30-Instrucciones.matr%C3%ADcula.grado-m%C3%A1ster.UCM.curso2023-2024.pdf>).